
	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 1 DE: 2		

San Juan de Pasto, 17 de mayo de 2023

MARIA ELIZABETH LLANOS

Profesional Especializado Recursos Físicos
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

FLOR ÁNGELA RIASCOS

APOYO A LA SUPERVISIÓN Técnico Operativo de Mantenimiento
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

LYNN JAIRO MELODELGADO

Profesional Universitario de Mantenimiento
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Gregory Legarda
GREGORY/LEGARDA

Apoyo a la Supervisión ingeniero contratista
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

ido.



Flor Riascos

Asunto: Designación de supervisión contractual

Cordial saludo,

Por medio del presente y con el fin de dar cumplimiento al deber legal de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, me permito comunicarles que han sido designadas supervisor (a) para que realicen el seguimiento, vigilancia y control para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, del contrato que se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Clase de contrato	Prestación de Servicios
Número de contrato	047-C.D.2023 DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contratista: Razón social, NIT, nombre y documento de identificación del representante legal.	INGENIERÍA MÉDICA DEL SUR IMEDSUR NIT: 900.363.690-4 R/L: MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ ROSAS IDENTIFICACIÓN: 98.393.829
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL NARIÑO E.S.E, EN SUS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1769 DE 1994. Y DEMÁS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO.

	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		MNJUR-002 AN-01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		01	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
		HOJA: 2 DE: 2		

Plazo del contrato	El plazo de ejecución será desde 17 de mayo del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Valor del contrato	TRES MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$3.700.436.608)
Número y fecha de CDP	127 DEL 09 DE MARZO DE 2023

Me permito recordarles que, de conformidad a lo previsto por los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2012, los supervisores son responsables por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la ejecución de los contratos.

Para efectos de la ejecución del objeto contractual, se revisarán y tendrán en cuenta la minuta del contrato, estudios previos y demás documentos que hacen parte del mismo y de acuerdo al tipo de contrato.

Atentamente,



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
Gerente
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.